

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00037** - 2012 - A/MUNIMOQ

Moquegua, **23 ENE. 2012**

VISTO: El Informe N° 006-2012-GSC/GM/MPMN de fecha 05 de enero del 2012 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Informe N° 110-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN de fecha 13 de enero del 2012, emitido por el Subgerente de Personal y Bienestar Social, Proveído N° 0830-GM/MPMN; Memorando N° 011-212-GM-A/MPMN; sobre designación de Residente de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto se solicita la designación de un residente para la Obra: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO**", proponiendo se designe a un Ingeniero para que asuma las funciones de **Residente** de la acotada Obra con las calificaciones acordes a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas; y de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL (Residente de Obra)	ING. AGRONOMO COLEGIADO
Tiempo de Contratación	60 Días Calendario
Monto a Cancelar por Residencia	S/. 2,800.00
Forma de Pago	De acuerdo al Avance Físico de la Obra

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público) y N° 195-88-CG (Normas que regulan la Ejecución de Obras por administración directa) en toda obra se debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser ingeniero o arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

Que, con Proveído N° 0830-GM/MPMN de fecha 16 de enero del 2012, el Gerente Municipal, autoriza la misión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 075-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19 de enero del 2011, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que el presente gasto será cobaturado de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA FUNCIONAL	: 17.055.0125.0000.399999.5000939
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0015 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
FF/RB	: 5/18 - Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Servicios a la Ciudad, Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar las funciones de **Residente** al Ing. **ELIAS ORDOÑO SAIRITUPA** con CIP N° 107134 de la Obra: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACION Y MOBILIARIO URBANO DE MALECON RIBEREÑO**" con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, fijándose como sus honorarios la suma de S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) cuya forma de pago será según avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento de la presente Resolución.

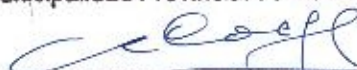


ARTICULO TERCERO.- Disponer la Publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN

